

Quebo Ponze & Leon Dⁿ Pedro Lopez & Escaya
Mula Dⁿ Juan, Cano Fenarey Dⁿ Juan Gregorio
Alvarquerque

Canales =

Canales -
Sacado =

Dⁿ Juan Alex Segura Dⁿ Nicolas Ruiz & Moya Dⁿ Jⁿ.
Segura Pinar Dⁿ Bernabe Olibari =
Este Ayuntamiento, se ha visto la proposicion hecha
por el Dⁿ Claudio de Guibara en el Ayuntamiento, de
el dia veinte y cinco de Noviembre proximo pas
do y habiendo conferido sobre ella e instando
Comunmente la execucion de la obra de los Canales y
habiendose prevenido por esta Ciudad por el acuerdo de
dho dia que no sabiendo Caudales en el efecto de Comu
nidad quien ha de pagar este gasto se librara en qua
quiera otra cosa de esta Ciudad que es la unica que
tiene el poder de dar = Acordo segun de la corda
de en el dho dia veinte y cinco de Noviembre = Por
lo que toca al dano que insinua dho Dⁿ, se sabecho
y es prezioso se haga al Canonigo Dⁿ Juan Ortega por
saberse que se le ha de ocupar con dho canal y dho
Dⁿ Claudio se diga que el dano que legitimanente
viere recibida y se recibiere se le pagara para que
no ponga embaxos alguno y lo que por esta razon
se le deba saber fazer se informe dho Dⁿ & personas
inteligentes y de cuenta ayda Ciudad = Y respecto de abe
re insinuado en este Ayuntamiento, por dho Dⁿ Claudio
haberse hundido alguna parte de la Nubeda por donde
se conduce el agua a l'beneficio de la Ballena
en las calles de los Pozos y puente de San Giney lo
que tambien es prezioso se repare = Asimismo
Acordo que dho Dⁿ, haga respuesta coniente dho

